RESOLUCION Nº

0394

NEUQUEN,

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial" y el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 303/2023 en la cual se establece un precio a partir del día 16 de ABRIL de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal; "flota pesada"

Que resulta necesario, conforme al punto 4 del anexo I, del Decreto Nº 0588/10 que aprueba el Procedimiento de Adquisición de Combustible bajo la Modalidad de Precio Testigo del Decreto Nº 0530/03, fijar por resolución el precio testigo diferencial que será el precio máximo a pagar para el Gas Oil y para la carga de los vehículos pesados y por Estación de Servicio que haya prestado conformidad:

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén se determina un precio diferencial, según lo estipula el punto 3) inciso d) del Decreto Nº 588/10;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 17 de MAYO de 2023;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del 17 - ----- de MAYO 2023 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

> NAFTA SUPER: NAFTA TIPO PREMIUM: DIESEL: \$221.90 DIESEL PREMIUM:

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º) todas las ------ Secretarias Municipales.

ARTICULO 4°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA FDO: CAROD

Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neugué